



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0043/06/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0775-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 12 de junio de 2025

CAYETANO CASTRO VALLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0465-2025 de fecha 31 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 400 Z-1 P1/1 Ubicado En El Ejido General Felipe Angeles,, H-20-207-FEL-002/25, madera en rollo, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 44.664 Metros cúbicos	3	1	3	29139924	29139926
Parcela 400 Z-1 P1/1 Ubicado En El Ejido General Felipe Angeles,, H-20-207-FEL-002/25, madera en rollo, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 47.240 Metros cúbicos	3	4	6	29139927	29139929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Marzo de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA



DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel.; www.gob.mx/semarnat





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0043/06/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0775-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 12 de junio de 2025

EXP. SEMARNAT.5S.8.67.2025

FMM*MAGR*gjal

[Handwritten signature and stamp]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel: www.gob.mx/semarnat

